

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

2022-21.0005542

Montevideo, 17 JUL 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de nueve administrativos/as bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, en el marco del programa "Yo estudio y Trabajo" para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría, en la Dirección General de Servicios Agrícolas y en la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que el Departamento Desarrollo de Personal de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca procedió a convocar a los postulantes seleccionados según lista proporcionada por el mencionado programa: a la Sra. Sharon Valentina Rodríguez Santellan, quien entregó carta de aceptación con fecha 14 de junio de 2022, al Sr. Eidrian Daniel Rios Scheffer y a la Sra. Carla Belén Orcoyen Farías, quienes entregaron carta de aceptación con fecha 15 de junio de 2022, al Sr. Washington Eduardo Piriz Teysera y a las Sras. Kimberly Daniela Rodríguez Silva y Camila Alexandra Klingender Ferreyra, quienes entregaron carta de aceptación con fecha 17 de junio de 2022, a la Sra. Belén Evangelina Puñales Techera, quien entregó carta de aceptación con fecha 23 de junio de 2022, al Sr. Santiago Castillo Diaz, quién entregó carta de aceptación con fecha 26 de julio de 2022 y a la Sra. Amarú Zuleyka López Carballo, quién entregó carta de aceptación con fecha 29 de julio de 2022;

III) que constan incorporadas declaraciones juradas de los postulantes seleccionados a contratar y proyectos de contrato de Primera Experiencia Laboral – Beca;

IV) que se solicitó informe a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 308/021, de 10 de septiembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” a contratar bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, por el plazo de 12 (doce) meses, a las siguientes personas:

U.E.	Nombres	Apellidos	C.I.	Carga horaria	BPC	Departamento
001	Carla Belén	Orcoyen Farías	5.516.098-6	6 Horas	4,00	Cerro Largo
001	Kimberly Daniela	Rodríguez Silva	5.436.420-8	6 horas	4,00	Tacuarembó
001	Camila Alexandra	Klingender Ferreyra	5.321.832-5	6 horas	4,00	Montevideo
001	Belen Evangelina	Puñales Techera	5.484.020-6	4 horas	2,67	Rocha
004	Eidrian Daniel	Rios Scheffer	5.493.189-5	6 horas	4,00	Río Negro
004	Washington Eduardo	Piriz Teysera	5.486.871-5	6 horas	4,00	Canelones
004	Santiago	Castillo Díaz	5.418.322-8	6 horas	4,00	Montevideo
004	Amarú Zuleyka	López Carballo	5.540.736-8	6 horas	4,00	Montevideo
008	Sharon Valentina	Rodríguez Santellan	5.343.974-9	4 horas	2,67	Montevideo

por una remuneración de 2,67 BPC (dos con sesenta y siete bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2023, equivalentes a \$ 15.112,20 (pesos uruguayos quince mil ciento doce con 20/100) con una carga horaria efectiva de 20 (veinte) horas semanales o de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2023, equivalentes a \$ 22.640,00 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos cuarenta con 00/100) con una carga horaria efectiva de 30 (treinta) horas semanales; en caso de estar embarazada o con hijos menores de 4 años a cargo la remuneración será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2023, equivalentes a \$ 22.640,00 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos cuarenta con 00/100) por 20 horas semanales o de 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2023, equivalentes a \$ 33.960,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil novecientos sesenta con 00/100) por 30 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, en la Unidad Ejecutora 004 “Dirección



General de Servicios Agrícolas y en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó, Montevideo, Rocha, Río Negro y Canelones según cuadro enunciado ut supra y conforme a los demás términos contractuales.

2º.- La erogación dispuesta será imputada a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

3º.- Facúltase a la Directora General de Secretaría, al Director General de Servicios Agrícolas y al Director General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

5º.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

